

::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
025	016	16	2016

Montevideo, 01 de junio de 2016

VISTO: lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de la República de fecha 13 de marzo de 2012;

RESULTANDO: **I)** que, a través de dicha Resolución se dispuso el pase en comisión del Ingeniero Pablo Azcué Aizpun del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” al Inciso 17 “Tribunal de Cuentas”, a efectos de la puesta en funcionamiento del Expediente Electrónico en tal Organismo;

II) que, el referido profesional se desempeñaba como Director del Área Fiscalización de AGESIC;

III) que, en su mérito, mientras no se provea definitivamente dicho puesto de trabajo, corresponde disponer la subrogación de las funciones inherentes al mismo a fin de procurar el mejor funcionamiento de la referida Dirección y de la Agencia en general;

CONSIDERANDO: **I)** que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, procede la subrogación de funciones en dos hipótesis: en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo;

II) que, en el presente caso, la subrogación autorizada procede por la ausencia temporaria del funcionario titular del puesto de trabajo de Director del Área Fiscalización, debido a que como se expresó con anterioridad, se dispuso su pase en comisión al Tribunal de Cuentas;

III) que, a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 618/008 de 12 de diciembre de 2008, se modifica la estructura de puestos de trabajo de la Agencia, en la que se asocia los puestos de Director a los Escalafones A ó B indistintamente, según el título de la persona designada;

IV) que, en virtud de que los cometidos asignados a la Dirección del Área Fiscalización fueron absorbidos por otras Áreas de AGESIC, el Técnico I, A/P

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

Marcelo Guinovart, titular del puesto de trabajo de grado inmediato inferior, es quien posee vocación suficiente para el desempeño de las funciones inherentes a la referida Dirección;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014, de 09 de octubre de 2014 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

- 1º.** Déjase sin efecto la Resolución de este Consejo N° 002/016 de fecha 20 de enero del 2016.
- 2º.** Autorizar la subrogación de funciones al funcionario A/P Marcelo Guinovart, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del cargo Escalafón B, Grado 15, Denominación Técnico I, Serie Informático, en el cargo de Director del Área Fiscalización de AGESIC (Escalafón A, Grado 16, Denominación Director, Serie Profesional), con el pago de diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir del 14 de marzo de 2016.
- 3º.** Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Alejandro Santomauro